



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 042-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 02 de setiembre de 2020.

VISTO: La Resolución N° 192-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 04 de diciembre de 2018, aprueba designación de asesor; Resolución N° 227-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de diciembre de 2018, aprueba designación de Jurado Evaluador; Resolución N° 116-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 17 de julio de 2019, aprueba la ejecución del proyecto de Investigación; Carta N° 001-PJE-SJCF/UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2020; Carta N° 196-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 31 de agosto de 2020, con registro N° 207 de fecha 01 de setiembre 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fiel cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Aprobado por Resolución N° 0303-2019-CO-UNAJMA, de fecha 21 de octubre de 2019, en su Artículo. 89° establece: "La sustentación de la Tesis es en acto público y debe ser fijada en día laborable y durante el periodo lectivo, con lugar, fecha y hora inmodificable dentro del campus Universitario...";

Que, mediante Resolución N° 192-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 04 de diciembre de 2018, se aprueba la designación de Asesor del proyecto de investigación al Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca;

Que, mediante Resolución N° 227-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprueba la designación de Jurado Evaluador del proyecto de investigación presentado por el Bachiller; Saul Miranda Ccahuana, denominado: "*Inteligencia emocional y su influencia en el desempeño laboral de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Andahuaylas, 2018*", integrado por presidente: Mgtr. Simón José Cama Flores; secretario: Mgtr. Edwin Mescco Cáceres; Vocal: Mgtr. Cirilo López Huarancca;

Que, mediante Resolución N° 116-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 17 de julio de 2019, se aprueba la ejecución del proyecto de investigación denominado: "*Inteligencia emocional y la relación con el desempeño laboral en los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Andahuaylas, 2018*";

Que, con Carta N° 001-PJE-SJCF/UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2020, el Mgtr. Simón José Cama Flores, presidente Jurado Evaluador, remite el dictamen del informe final de tesis con opinión de APROBADO SIN OBSERVACIONES, en el que determinan fecha, hora y lugar de sustentación, presentado por el Bachiller: Saul Miranda Ccahuana;

Que, mediante Carta N° 196-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 31 de agosto de 2020, con registro N° 207 de fecha 01 de setiembre 2020, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Facultad el Dictamen del Informe Final y del acto académico de sustentación de Tesis;

Que, mediante Resolución N° 116-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 17 de julio de 2019, se aprueba el Protocolo para la sustentación no presencial de informes finales (Tesis) de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, en cinco fojas.

Que, con Memorándum N° 34-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 01 de setiembre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Clemente Marin Castillo, dispone al Secretario Académico de Facultad evaluar la documentación y proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN N° 042-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 02 de setiembre de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el informe final de tesis denominado: "*Inteligencia emocional y la relación con el desempeño laboral en los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Andahuaylas, 2018*" presentado por el Bachiller: Saul Miranda Ccahuana, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR el jueves 03 de setiembre de 2020 para el acto académico de sustentación de tesis, a las 09:00 horas, Vía Virtual, conforme lo contempla el protocolo para la sustentación no presencial de informes finales referido en los considerandos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a fin de que adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. Clemente Marín Castillo
COORDINADOR


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Lic. Adm. Victor Raúl Garate Luque
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA EMPRESA

C.C.
Asesor (es)
Jurados
Interesado (a)